



Deiute maravedis.



SELLO, QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y QVATRO.

han colocado en el Plano de S<sup>ra</sup> Fran<sup>ca</sup>, á los Paños de este Com  
ento, y al de Maaxes Verónica, con el feto que produce el  
Aceite requerido; trayendíenlo tambien á la sala pp.  
por ser un sitio de la mayor concurrencia, y trafico  
preciso para la Plaza de la Península; Por lo que espera  
que este Ayuntamiento se sirva dar providencia en  
el asunto; Y habiéndolo oído. Acordó que los Cav.  
Fieles Executores dispongan, y acomoden <sup>los</sup> dichos Binue  
leros en aquellos parages donde no ocasionen embarazo  
ni daño alguno con el mal olor del Aceite; dando á este  
fin los días convenientes, en fuerza de sus <sup>los</sup> Empleos  
y facultades.

Joaquín de S<sup>ra</sup> Fran<sup>ca</sup> D<sup>o</sup> Alonso Zamora  
Yohán de S<sup>ra</sup> Fran<sup>ca</sup>

Amenos.

Gonzalo Chamorro

